

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

A DISPOSICIÓN:

1° Utilidad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	\$ 127.792.425.143,94
2° Liberar Reserva Ocasional para Donaciones con utilidades no gravadas de 2019.	250.000.000,00
TOTAL A DISPOSICIÓN	128.042.425.143,94

DISTRIBUCIÓN:

1° Para pago de dividendos:

- a. Para pago de dividendo preferencial sobre 1.756.589 acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto. El dividendo preferencial corresponde al 4.5% anual sobre el precio de suscripción, que en ningún caso puede ser menor al dividendo que se decreta para las acciones ordinarias, por lo cual, dichas acciones reciben el mismo dividendo de las acciones ordinarias. Los dividendos serán pagaderos en efectivo entre abril de 2021 y marzo de 2022, ambos meses inclusive, a razón de \$23,78 por acción y por mes, para un dividendo anual total de \$285,36 por acción. Los dividendos pagaderos en el mes de abril serán cancelados a partir del 6 hasta el 12 de abril de 2021 y para los meses subsiguientes se pagarán en los primeros diez (10) días de cada mes. Los dividendos corresponden a las siguientes emisiones:

Emisión	Valor de suscripción por acción	Cantidad de acciones	
1994	5.985,79	1.435.480	409.628.572,80
1997	5.985,79	756	215.732,16
1998	5.985,79	390	111.290,40
2000	2.732,86	2.892	825.261,12
2001	1.921,73	147.069	41.967.609,84
2001	2.158,00	95.127	27.145.440,72
2005	1.815,00	32.983	9.412.028,88
2005	1.927,84	41.892	11.954.301,12

Total dividendos para acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto	501.260.237,04
---	----------------

- b. Para pago de dividendo sobre 222.974.694 acciones ordinarias, pagaderos en efectivo entre abril de 2021 y marzo de 2022, ambos meses inclusive, a razón de \$23,78 por acción y por mes, para un dividendo anual total de \$285,36 por acción. Los dividendos pagaderos en el mes de abril serán cancelados a partir del 6 hasta el 12 de abril de 2021 y para los meses subsiguientes en los primeros diez (10) días de cada mes.

63.628.058.679,84

Total dividendos decretados, que serán tomados de las utilidades del año 2020, susceptibles de ser distribuidos a los accionistas como no gravados (a).

64.129.318.916,88

**PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

2° Para Reserva Legal con utilidades no gravadas, incluye cumplimiento del compromiso adquirido por el Banco con la Superintendencia Financiera de Colombia, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de apropiar el 50% de las utilidades del ejercicio del año 2020 con destino a esta reserva.

63.913.106.227,06

TOTAL DISTRIBUCIÓN

\$ 128.042.425.143,94

- (a) El Artículo 242-1 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 1843 de 2018, reglamentó que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, están sujetas a la tarifa del siete y medio por ciento (7,5%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

De conformidad con la norma anterior, la retención especial para dividendos recibidos por el Banco como no gravados, será trasladada y a su vez retenida a todos los accionistas de acuerdo con su participación, como un menor valor a pagar del dividendo.